UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL - AUGM

LLAMADO a ASPIRANTES de la carrera Arquitectura y Diseño Industrial para BECAS en el exterior en el Marco de Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo - AUGM

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo llama a aspirantes de la carrera Arquitectura y Diseño Industrial a participar en el Programa Escala Estudiantil, para cursar el Primer y Segundo Semestre de 2017 en las siguientes instituciones:

Institución de destino	Plazas	Movilidad
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, ARGENTINA	1 ARQ	1er semestre 2017
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ARGENTINA	1 LDI	2º semestre 2017
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Río de Janeiro, BRASIL	1 ARQ	2º semestre 2017

1. CONDICIONES GENERALES

El programa ESCALA ofrece:

- **A través de la Universidad de Origen (UdelaR) apoyo para el pasaje y se hará cargo del seguro de salud, accidente y repatriación durante el período de intercambio.**
- **La Universidad de Destino se hará cargo del alojamiento y manutención.**

Los estudiantes seleccionados serán responsables de los gastos de trámites migratorios.

2. PRESTACIONES AL ASPIRANTE

- Exoneración del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de destino. Sólo gastos menores podrán ser exigidos. (Ej. Carnet de biblioteca, materiales, etc).
- Reconocimiento como estudiantes de intercambio, al amparo del mismo, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Derecho a recibir un Certificado de Estudios, con las calificaciones obtenidas, emitido por la Universidad de Destino y según lo estipulado en el Contrato de Estudios (F02).
- Reconocimiento de los estudios aprobados en la Universidad de Destino que figuren en el Contrato de Estudios (F02) que serán incorporados a su expediente académico. La aprobación de otros cursos que se realicen fuera de lo establecido en dicho contrato, no obliga a su reconocimiento curricular en la Universidad de Origen.
- Los aspirantes no podrán mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.

3. COMPROMISOS DEL ASPIRANTE

- Compromiso bajo declaración jurada de retorno a Uruguay una vez finalizado el intercambio.
- Realizar las actividades establecidas en el Contrato de Estudios (F02) pre-acordado con el Coordinador Académico, donde se establece un mínimo de asignaturas a cursar.
- Disponer de un seguro de vida y salud personal total que cubra viaje, enfermedad, accidente y repatriación, que se acreditará en el Formulario de Datos Generales (F01). Ningún estudiante será autorizado a salir de la Universidad de Origen si no dispone de este seguro.
- Conocer las condiciones migratorias del país de destino y tramitar el visado correspondiente.

4. REQUISITOS

- Estar matriculado como estudiante regular en la carrera Arquitectura y Licenciatura en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de la República, al momento de la postulación y tener por lo menos el 40% de la carrera aprobada.
- Ser menor de 30 años
- No ocupar cargos docentes
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Escolaridad expedida por el Departamento de Administración de la Enseñanza - Bedelía.
- Currículum Vitae gráfico en formato A4 incluyendo: datos personales, idiomas, informática, actividad universitaria, actividad laboral relacionada, recopilación de trabajos académicos realizados y otros méritos.
- Lista ordenada por prioridad de las Universidades a las que aspira.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

a. Méritos específicos - Escolaridad (hasta 70%)
b. Méritos generales - Otros antecedentes (hasta 30%) Otros estudios realizados, actividades de investigación, extensión, cogobierno y gremiales, asistencia a seminarios, congresos y otros.

7. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La Comisión de Cooperación designada por RCFA Nº 13 de fecha 02/04/14, tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados, para la generación de una lista de prelación ordenada con la que se adjudiquen las plazas ofertadas.

8. RENUNCIA

Una vez notificado el estudiante seleccionado para la movilidad correspondiente, dispondrá de 5 días hábiles para renunciar a la misma presentando una nota justificando debidamente dicha decisión.
Vencido este plazo aquel estudiante que renuncie al intercambio no podrá presentarse a otro llamado de movilidad por un año.

MÁS INFORMACIÓN: Web: http://www.grupomontevideo.org/escala/
Servicio de Convenios y Pasantías: Sofía Neira o Daniel Sosa o Virginia Rodríguez. Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, 2403 02 84, internacional@fadu.edu.uy
Asistentes Académicos - Coordinador Académico: Carina Strata, 2400 13 80, cstrata@fadu.edu.uy